



**Universidad del sureste**

**Mapas conceptuales**

**Erick Eduardo cabrera Pola**

**Tania estudillo**

**Trabajo de investigación**



**Erick Eduardo cabrera Pola**

**Tania estudio**

**Medicina veterinaria y zootecnia**

**3er cuatrimestre**

**18/07/20**

# Aspecto legales

Las leyes relativas a la igualdad en el empleo son muy importantes cuando se diseñan y ponen en práctica programas de capacitación.

el hecho de seleccionar, relativamente, a pocas mujeres o minorías para la capacitación, a la larga podría requerir que demuestre que sus procedimientos de admisión son válidos

capacitación negligente

La *capacitación negligente* se presenta cuando el empleador no capacita en forma adecuada y el empleado, más adelante, produce daños a un tercero.

Los tribunales consideraran que el empleador es culpable en casos de capacitación negligente, sobre todo cuando la actividad o el servicio del empleador se dirigen hacia la atención del público. Las precauciones deben incluir:

1. Confirmar las habilidades y la experiencia que dicen tener los solicitantes.
2. Disminuir la posibilidad de daños, capacitando a fondo a los empleados que manejen equipo, materiales o procesos peligrosos.
3. Asegurarse de que la capacitación incluye procedimientos para proteger la salud y la seguridad de terceros.
4. Evaluar la actividad de la capacitación para determinar si es efectiva para disminuir los riesgos por negligencia

# EL CONTRATO DE TRABAJO

relaciones de trabajo

son esas en las que se crea la obligación recíproca entre patrón y trabajador. Estas relaciones a su vez, **se entienden creadas por un contrato**, el cual puede ser individual (para los trabajadores no sindicalizados)

es necesario definir en primer término que queremos decir con trabajo, claro que hay diferentes conceptos que suelen o no incluir la remuneración, sin embargo para efectos de los artículos 8° y 20 de la Ley Federal del Trabajo es la prestación de un trabajo personal

advertimos tres elementos fundamentales que son:

el trabajo en sentido material, la subordinación y el pago de un salario, cuya importancia veremos en líneas posteriores.

**todo contrato de trabajo deberá contener las condiciones generales de trabajo**, las cuales son:

1. La **duración** de la relación de trabajo que puede ser por obra o tiempo determinado, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado (esta a su vez si incluye periodo de prueba).
2. En qué consiste el **trabajo a desempeñar**.
3. El **lugar** donde deba prestarse el trabajo.
4. La duración de la **jornada**.
5. El día y lugar de **pago del sueldo**.
6. **Descanso, vacaciones** y demás prestaciones acordadas entre patrón y trabajadores.
7. La designación de beneficiarios de pagos por indemnización derivada de incapacidad o muerte del trabajador.

contrato

(para los trabajadores no sindicalizados) o colectivo

(para los trabajadores sindicalizados), o contrato ley

(para los trabajadores miembros de una Federación de trabajadores (la unión de varios sindicatos)

# AFILIACIONES A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES

SAR

Es la encargada de la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con el propósito de proteger los recursos ahorrados por los Trabajadores Organismo Público Descentralizado cuya finalidad es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las Instituciones Financieras

IMSS

Con la intención de proporcionar seguridad social a más de la mitad de la población que no se encuentra cubierta por estas instituciones, en mayo de 2005 el presidente Vicente Fox anunció la creación del Instituto de Protección Social, al que consideró como el tercer "gran pilar" de la seguridad social en México, adicionalmente al IMSS y al ISSSTE

ISSSTEE

Entre los afiliados a esta Institución se encuentran "18 dependencias federales, 8 órganos autónomos, 68 organismos descentralizados, 46 empresas de participación estatal, 1 fideicomiso público, 6 agrupaciones, más los poderes Legislativo y Judicial, como afiliados por ley, decreto o acuerdo; 13 gobiernos estatales, 7 organismos autónomos, 142 organismos descentralizados y 5 poderes legislativos y judiciales, así como 62 municipios y 4 organismos descentralizados municipales, forman el grupo de afiliados al ISSSTE"

SINDICATO

Se ha comprobado que aquellos trabajadores/as que pertenecen a un sindicato ganan más que los no sindicalizados. Los sindicatos utilizan su fuerza colectiva para negociar mejores salarios, pensiones de jubilación, vacaciones, seguro de salud, pago por enfermedad, horas extras y otras cosas más. Los sindicatos realizan negociaciones con la administración para obtener el mejor trato posible para los empleados, de manera que tú no tengas necesidad de hacerlo. y puedes tener todo tipo de prestaciones

INFONAVIT

Si eres un contribuyente que ha ingresado a la formalidad en el Régimen de Incorporación Fiscal, podrás acceder a un financiamiento hipotecario que te ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para lo cual debes afiliarte, realizar el pago de tus aportaciones bimestrales; y a partir de que realices la segunda aportación deberás acudir a una sucursal del Banco de Servicios Financieros (BANSEFI), para que inicies con tu etapa de ahorro que será como mínimo de 10% de tu ingreso mensual durante un año.